

# ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS  
FEBRERO 2019

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



## **Propósito del análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es llevar a cabo análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los Recursos Federales Identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el Paquete Económico, el Decreto de Presupuesto, los tomos del Presupuesto y los Acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2019 que será ejercido por los gobiernos de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será erogado mediante programas específicos y de subsidios en las entidades federativas en este mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF-2018) y los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PPEF-2019).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

## Contenido

Resumen ejecutivo.....	2
1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas .....	3
2. Gasto federal identificado para las entidades federativas.....	9
2.1 Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos.....	9
2.2 Programas y proyectos de inversión .....	17
2.3 Proyectos de asociación público privada.....	20
Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado .....	23
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	23
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos .....	24
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	26
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	27
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	28
Fuentes de Información .....	29

# **Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**

## **Resumen ejecutivo**

El 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2019).

Después de las discusiones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 24 de diciembre de 2018, se aprobó por dicha Cámara<sup>2</sup> el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PEF-2019), cuyo decreto se publicó el 28 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados el 17 de enero pasados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019.

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se aprobaron transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido mediante programas específicos y de subsidios en las entidades federativas y municipios.

Para 2019 se presenta un crecimiento del Gasto Federalizado de 3.0% en términos reales respecto de 2018<sup>3</sup>, para ubicarse en 1 billón 913,917.8 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en un aumento en los ramos 28 y 33 atenuada parcialmente con menores recursos presupuestarios asignados al ramo 23.

Resalta el hecho que las 32 entidades federativas presentan crecimientos reales positivos en su Gasto Federalizado, entre las que destacan: Sinaloa (21.6%), Colima (18.4%), Nuevo León (17.8%) y el estado de Yucatán (15.9%).

En relación con los programas federales identificados que se ejercerán en las entidades federativas se observa una disminución real de 7.7% respecto de 2018, lo cual se traduce en que nueve entidades federativas presentan menores recursos, entre las que sobresalen: el estado de Campeche con 48.5% y Colima con 19.6%.

Por otro lado, el presupuesto destinado a los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) presenta un crecimiento de 13.0% en términos reales respecto de 2018. Con ello, se propicia la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 18 entidades, entre las que sobresalen: Tabasco con una variación real de 1,582.5%, Coahuila con 555.1%, San Luis Potosí con 517.7%, Yucatán con 425.1% y Puebla 292.1%. En contraste, 14 entidades presentan decrecimientos anuales reales resaltando los casos de: Chiapas -83.8%, estado de México -70.6% y Michoacán -53.7%. Es importante señalar que, para 2019, algunos PPIs están focalizados para más de una entidad federativa, por lo que sus recursos están duplicados cuando se desglosan a nivel estatal.

En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados aprobado en el PEF-2019, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF-2018) como con los propuestos en el PPEF-2019.

---

<sup>1</sup> El paquete económico 2019 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2018g diciembre 15).

<sup>2</sup> De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”.

<sup>3</sup> Hacia adelante, las variaciones porcentuales respecto a 2018 se expresarán en términos reales.

## 1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:<sup>4</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>5</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*.

De los elementos antes mencionados, sólo se contó con la distribución por entidad federativa del Ramo 28, del Ramo 33 y de los Convenios de Descentralización; en tanto que del gasto federalizado para 2019 del Ramo 23 no se presentó una distribución de sus componentes. Por su parte, una fracción significativa del gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Es importante señalar que en el PPEF-2019 algunos fondos y sub fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentaron distribuidos entre las entidades federativas,<sup>6</sup> por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2019, de dichos fondos y sub fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado. Sin embargo, con fines de comparabilidad, los fondos y sub fondos del Ramo 33 se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2019 por lo que sus variaciones absoluta y porcentual nominales se presentan de manera informativa. Esto no sucede con el comparativo del PEF-2018 contra el PEF-2019 debido a que, para este último año, ya se han publicado los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>7</sup>

En el PEF-2019, la Cámara de Diputados aprobó un Gasto Federalizado de 1 billón 913,917.8 mdp, cifra superior en 16,210.3 mdp (0.9%) respecto del PPEF-2019 y mayor en 124,485.5 mdp en relación con lo aprobado en el PEF-2018. Este gasto es mayor en 3.0% en términos reales respecto de 2018. Lo anterior,

---

<sup>4</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2016) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

<sup>5</sup> De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

<sup>6</sup> En el PPEF-2019, el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*.

<sup>7</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

obedece en mayor medida al crecimiento de la previsión anual en el ramo 28 Participaciones Federales y el ramo 33 Aportaciones Federales (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Gasto Federalizado, PEF-2018, PPEF-2019 y PEF-2019**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019*	PEF-2019	Variación PEF19-PPEF19		Variación PEF19-PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>1,789,432.3</b>	<b>1,897,707.5</b>	<b>1,913,917.8</b>	<b>16,210.3</b>	<b>0.9</b>	<b>124,485.5</b>	<b>3.0</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>811,931.6</b>	<b>914,496.7</b>	<b>919,817.4</b>	<b>5,320.7</b>	<b>0.6</b>	<b>107,885.8</b>	<b>9.1</b>
Fondo General de Participaciones	585,347.3	657,441.4	662,195.0	4,753.6	0.7	76,847.7	8.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,284.0	40,810.3	41,107.4	297.1	0.7	4,823.4	9.1
Fondo de Fomento Municipal	29,027.2	32,648.2	32,885.9	237.7	0.7	3,858.7	9.1
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,404.5	22,260.3	22,260.3	0.0	0.0	-144.2	-4.3
Incentivos Específicos del IEPS	14,233.1	14,904.2	14,904.2	0.0	0.0	671.1	0.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,882.7	4,425.7	4,529.8	104.1	2.4	647.0	12.3
Fondo de Compensación	4,978.8	4,946.7	4,946.7	0.0	0.0	-32.1	-4.3
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	3,947.7	4,440.2	4,472.5	32.3	0.7	524.8	9.1
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	233.0	265.5	265.5	0.0	0.0	32.6	9.7
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	13,112.0	13,343.4	13,343.4	0.0	0.0	231.4	-2.0
ISR por Salarios en las Entidades Federativas	73,060.0	87,069.0	86,964.8	n.a.	-0.1	13,904.8	14.6
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,151.3	2,520.4	2,520.4	n.a.	0.0	369.1	12.8
Otros Incentivos Económicos	23,269.9	29,421.5	29,421.5	n.a.	0.0	6,151.6	21.7
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>688,341.7</b>	<b>734,022.2</b>	<b>735,758.6</b>	<b>1,736.4</b>	<b>0.2</b>	<b>47,416.9</b>	<b>2.9</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	368,997.0	381,742.5	381,742.5	0.0	0.0	12,745.4	-0.4
Servicios Personales	335,105.0	346,970.2	346,970.2	0.0	0.0	11,865.2	-0.3
Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	10,749.6	0.0	0.0	0.0	-3.7
Gasto de Operación	13,458.8	13,970.7	13,970.7	0.0	0.0	511.9	-0.1
Fondo de Compensación	9,683.7	10,052.0	10,052.0	0.0	0.0	368.3	-0.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	93,385.8	99,461.3	99,461.3	0.0	0.0	6,075.6	2.5
Infraestructura Social (FAIS)	73,421.4	82,580.4	83,181.6	601.2	0.7	9,760.2	9.1
Infraestructura Social Estatal (FISE)	8,899.7	10,009.9	10,082.8	72.9	0.7	1,183.1	9.1
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	64,521.7	72,570.5	73,098.8	528.3	0.7	8,577.1	9.1
Aportaciones Múltiples (FAM)	23,628.2	26,575.7	26,769.1	193.5	0.7	3,141.0	9.1
Asistencia Social	10,869.0	12,224.8	12,313.8	89.0	0.7	1,444.8	9.1
Infraestructura Educativa Básica	8,165.9	9,184.5	9,251.4	66.9	0.7	1,085.5	9.1
Infraestructura Educativa Media Superior	601.3	677.4	682.3	4.9	0.7	81.0	9.2
Infraestructura Educativa Superior	3,992.0	4,488.9	4,521.6	32.7	0.7	529.6	9.1
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	74,376.4	83,654.5	84,263.6	609.0	0.7	9,887.1	9.1
Seguridad Pública (FASP)	7,000.0	7,210.0	7,210.0	0.0	0.0	210.0	-0.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,894.8	7,090.2	7,090.2	0.0	0.0	195.5	-1.0
Educación Tecnológica	4,429.4	4,541.4	4,541.4	0.0	0.0	112.0	-1.3
Educación de Adultos	2,465.3	2,548.8	2,548.8	0.0	0.0	83.5	-0.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	40,638.1	45,707.5	46,040.3	332.8	0.7	5,402.2	9.1
<b>Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos<sup>2</sup></b>	<b>52,728.3</b>	<b>54,068.1</b>	<b>54,068.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,339.8</b>	<b>-1.3</b>
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>125,107.3</b>	<b>110,445.7</b>	<b>119,649.0</b>	<b>9,203.3</b>	<b>8.3</b>	<b>-5,458.3</b>	<b>-7.9</b>
Ramo 4 Gobernación	5,505.8	4,350.2	4,426.4	76.2	1.8	-1,079.5	-22.6
Conducción de la política interior	2.1	1.9	1.9	0.0	0.0	-0.2	-14.5
Programa Nacional de Prevención del Delito	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	161.4	94.1	170.2	76.2	81.0	8.8	1.6
Registro e Identificación de Población	42.3	37.6	37.6	0.0	0.0	-4.8	-14.5
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	0.0	207.6	207.6	0.0	0.0	207.6	n.a.
Subsidios en materia de seguridad pública	5,000.0	4,009.1	4,009.1	0.0	0.0	-990.9	-22.8
Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación <sup>3</sup>	2,000.0	0.0	2,000.2	2,000.2	n.a.	0.2	-3.7
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0	0.0	2,000.2	2,000.2	n.a.	0.2	-3.7

Continúa...

**Gasto Federalizado, PEF-2018, PPEF-2019 y PEF-2019**

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019*	PEF-2019	Variación PEF19-PPEF19		Variación PEF19-PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Ramo 11 Educación Pública	102,731.2	97,467.0	101,039.0	3,572.0	3.7	-1,692.2	-5.3
Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	700.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-700.0	-100.0
Carrera Docente en UPES	350.0	354.9	354.9	0.0	0.0	4.9	-2.4
Educación para Adultos (INEA)	1,010.4	593.2	593.2	0.0	0.0	-417.1	-43.5
Escuelas de Tiempo Completo	11,159.2	10,101.0	10,101.0	0.0	0.0	-1,058.2	-12.8
Expansión de la Educación Inicial	0.0	500.0	800.0	300.0	60.0	800.0	n.a.
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692.6	274.4	274.4	0.0	0.0	-418.2	-61.9
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Programa de Cultura Física y Deporte	1,088.8	691.9	891.9	200.0	28.9	-196.9	-21.1
Programa de la Reforma Educativa	1,047.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,047.9	-100.0
Programa Nacional de Inglés	768.9	364.5	764.5	400.0	109.7	-4.4	-4.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,576.5	631.0	631.0	0.0	0.0	-945.5	-61.5
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	288.6	207.9	207.9	0.0	0.0	-80.8	-30.7
Subsidios para organismos descentralizados estatales	83,748.3	83,748.3	86,420.3	2,672.0	3.2	2,672.0	-0.6
Dirección General de Educación Superior Universitaria	58,437.8	58,647.9	61,019.2	2,371.3	4.0	2,581.4	0.5
Educación Media Superior	8,762.9	8,794.4	8,794.4	0.0	0.0	31.5	-3.4
Educación Superior	48,506.5	48,680.9	51,052.1	2,371.3	4.9	2,545.7	1.3
Posgrado	1,168.4	1,172.6	1,172.6	0.0	0.0	4.2	-3.4
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,397.9	4,112.6	4,275.4	162.8	4.0	-122.5	-6.4
Subsecretaría de Educación Media Superior	17,439.9	17,502.6	17,502.6	0.0	0.0	62.7	-3.4
Tecnológico Nacional de México	3,472.8	3,485.3	3,623.2	137.9	4.0	150.4	0.5
Ramo 12 Salud	8,147.6	6,013.3	6,539.8	526.4	8.8	-1,607.8	-22.7
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	99.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-99.6	-100.0
Calidad en la Atención Médica	6.1	4.6	4.6	0.0	0.0	-1.5	-27.7
Fortalecimiento a la atención médica	385.6	340.6	340.6	0.0	0.0	-45.0	-14.9
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	1,450.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,450.0	-100.0
Prevención y atención contra las adicciones	122.3	108.1	108.1	0.0	0.0	-14.3	-14.9
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	5.2	4.6	4.6	0.0	0.0	-0.6	-14.9
Prevención y control de enfermedades	42.7	37.8	37.8	0.0	0.0	-5.0	-14.9
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	395.4	0.0	480.0	480.0	n.a.	84.6	16.9
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	14.4	8.2	8.2	0.0	0.0	-6.2	-45.0
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	89.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-89.5	-100.0
Programa de vacunación	154.3	136.3	136.3	0.0	0.0	-18.0	-14.9
PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,020.0	4,077.1	4,077.1	0.0	0.0	57.2	-2.3
Salud materna, sexual y reproductiva	851.8	853.6	900.1	46.4	5.4	48.3	1.7
Vigilancia epidemiológica	510.7	442.5	442.5	0.0	0.0	-68.2	-16.6
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.4	-100.0
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	0.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.4	-100.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,987.7	2,328.7	4,919.6	2,590.9	111.3	-68.1	-5.0
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,587.1	2,243.5	3,743.5	1,500.0	66.9	156.4	0.5
Abastecimiento de Agua	1,875.1	2,243.5	2,064.6	-178.9	-8.0	189.5	6.0
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,712.0	0.0	1,678.9	1,678.9	n.a.	-33.1	-5.6
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	119.6	65.2	65.2	0.0	0.0	-54.4	-47.5
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	24.0	17.7	17.7	0.0	0.0	-6.3	-29.1
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,253.8	0.0	1,090.9	1,090.9	n.a.	-162.9	-16.2
Programa de Devolución de Derechos	3.2	2.3	2.3	0.0	0.0	-0.9	-30.5
Ramo 21 Turismo	586.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-586.0	-100.0
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	586.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-586.0	-100.0
Ramo 27 Función Pública	0.1	0.2	0.2	0.0	0.0	0.1	48.1
Fiscalización a la gestión pública	0.1	0.2	0.2	0.0	0.0	0.1	120.6
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	345.9	208.1	354.0	145.9	70.1	8.1	-1.5
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	345.9	208.1	354.0	145.9	70.1	8.1	-1.5

Continúa...

### Gasto Federalizado, PEF-2018, PPEF-2019 y PEF-2019

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019*	PEF-2019	Variación PEF19-PPEF19		Variación PEF19-PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Ramo 48 Cultura	802.5	78.1	370.0	291.9	373.5	-432.5	-55.6
Desarrollo Cultural	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Apoyos a la Cultura	150.0	78.1	370.0	291.9	373.5	220.0	137.5
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	652.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-652.5	-100.0
<b>Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud: Seguro Popular</b>	<b>68,974.6</b>	<b>71,215.5</b>	<b>71,215.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,240.9</b>	<b>-0.6</b>
Seguro Popular	68,974.6	71,215.5	71,215.5	0.0	0.0	2,240.9	-0.6
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23<sup>4</sup></b>	<b>42,348.8</b>	<b>13,459.3</b>	<b>13,409.2</b>	<b>-50.1</b>	<b>-0.4</b>	<b>-28,939.6</b>	<b>-69.5</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	17,810.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-17,810.1	-100.0
Fondos Metropolitanos	3,242.5	3,300.0	3,270.3	-29.7	-0.9	27.8	-2.9
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	2,317.3	1,868.8	1,852.0	-16.8	-0.9	-465.3	-23.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios							
Productores de Hidrocarburos	4,726.9	4,501.9	4,501.9	0.0	0.0	-225.0	-8.3
Fondo de Capitalidad	2,480.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,480.0	-100.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,923.5	3,332.3	3,332.3	0.0	0.0	408.8	9.7
Programas Regionales	2,858.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,858.3	-100.0
Fondo para Fronteras	750.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-750.0	-100.0
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y	1,500.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,500.0	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2,537.8	n.a.	0.0	0.0	n.a.	-2,537.8	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	496.0	400.0	396.4	-3.6	-0.9	-99.6	-23.1
Fondo de Apoyo a Migrantes	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Provisión para la Armonización Contable	56.4	56.4	56.4	0.0	0.0	0.0	-3.7
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	350.0	n.a.	0.0	0.0	n.a.	-350.0	-100.0
<i>Partida informativa:</i>							
<b>Recaudación Federal Participable</b>	<b>2,902,721.9</b>	<b>3,264,822.4</b>	<b>3,288,590.4</b>	<b>23,768.0</b>	<b>0.7</b>	<b>385,868.5</b>	<b>9.1</b>

n.a. No aplica. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2</sup> Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

<sup>3</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>4</sup> Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019, SHCP.

En el Cuadro 2 se presenta, la distribución del gasto federalizado por Ramo y por entidad federativa, en el PEF-2019 en comparación con lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019 y lo aprobado en el PEF-2018.

Es importante señalar que en el PPEF-2019 algunos fondos y sub fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33, no se presentaron distribuidos entre las entidades federativas,<sup>8</sup> por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2019, de dichos fondos y sub fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado. Sin embargo, con fines de comparabilidad, los fondos y sub fondos del Ramo 33 se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2019 por lo que sus variaciones absoluta y porcentual nominales se presentan de manera informativa. Esto no sucede con el comparativo del PEF-2018 contra el PEF-2019 debido a que para éste último año ya se han publicado los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

<sup>8</sup> Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*.



Cuadro 2

## Gasto Federalizado identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por Ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2018				PPEF-2019					
	Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	Ramo 28 Participaciones Federales <sup>2</sup>	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas <sup>3</sup>	Convenios y Protección social en salud <sup>4</sup>	Total PEF 2018	Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	Ramo 28 Participaciones Federales <sup>2</sup>	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas <sup>3</sup>	Convenios y Protección social en salud <sup>4</sup>	Total PPEF 2019
<b>Total</b>	<b>741,070.0</b>	<b>811,931.6</b>	<b>42,348.8</b>	<b>194,081.9</b>	<b>1,789,432.3</b>	<b>788,090.2</b>	<b>914,496.7</b>	<b>13,459.3</b>	<b>181,661.2</b>	<b>1,897,707.5</b>
Aguascalientes	9,238.5	8,745.9	401.2	1,294.6	18,385.6	9,928.0	9,693.4	0.0	1,189.0	20,810.5
Baja California	18,276.9	23,749.2	543.2	2,675.0	42,569.4	19,687.8	27,351.6	0.0	2,588.8	49,628.1
Baja California Sur	7,044.9	5,473.5	390.1	983.0	12,908.6	7,618.0	6,448.8	0.0	904.8	14,971.6
Campeche	7,980.0	8,599.8	278.0	1,599.2	16,857.8	8,542.4	9,864.5	0.0	1,499.1	19,905.9
Coahuila	16,280.4	19,358.4	381.9	2,318.1	36,020.8	17,403.2	21,661.8	0.0	2,164.5	41,229.6
Colima	5,783.1	5,460.7	280.7	1,714.2	11,524.5	6,347.7	6,014.1	0.0	1,621.2	13,983.0
Chiapas	42,761.8	30,268.9	1,181.9	3,438.8	74,212.6	46,310.0	33,280.2	0.0	3,269.2	82,859.4
Chihuahua	20,249.4	24,409.5	413.0	3,036.0	45,072.0	21,837.7	27,229.7	0.0	2,903.1	51,970.5
Ciudad de México <sup>5</sup>	57,513.9	90,796.5	2,851.9	3,207.7	151,162.3	58,223.8	96,170.9	0.0	1,706.7	156,101.4
Durango	13,231.7	10,911.5	309.1	2,396.5	24,452.4	14,091.2	12,173.0	0.0	2,188.0	28,452.2
Guanajuato	28,146.5	34,571.8	660.0	3,033.0	63,378.3	30,332.6	39,517.4	0.0	2,795.5	72,645.6
Guerrero	32,949.7	18,156.7	892.2	3,206.5	51,998.6	35,414.5	20,745.1	0.0	3,022.6	59,182.2
Hidalgo	22,413.0	15,677.1	1,059.5	2,895.3	39,149.5	23,624.0	18,023.0	0.0	2,672.3	44,319.3
Jalisco	33,864.7	54,845.7	1,476.7	7,038.6	90,187.0	36,147.8	60,259.1	0.0	6,859.4	103,266.3
México	72,090.1	106,832.7	3,307.8	4,713.4	182,230.6	77,129.4	121,952.1	0.0	4,450.6	203,532.1
Michoacán	30,189.2	25,451.0	605.8	3,641.5	56,246.0	31,936.1	28,839.2	0.0	3,445.9	64,221.2
Morelos	11,855.0	10,870.2	444.4	1,875.0	23,169.5	12,662.1	12,262.0	0.0	1,749.0	26,673.1
Nayarit	9,348.3	7,577.9	406.8	1,934.9	17,332.9	10,130.2	8,674.3	0.0	1,831.9	20,636.3
Nuevo León	22,963.7	35,867.0	224.1	5,867.1	59,054.9	24,517.9	41,336.2	0.0	5,731.9	71,586.0
Oaxaca	39,804.2	20,634.4	653.6	2,707.5	61,092.2	41,984.4	23,188.1	0.0	2,518.9	67,691.3
Puebla	33,357.7	35,895.1	881.7	5,737.0	70,134.5	35,541.1	39,553.0	0.0	5,560.8	80,654.9
Querétaro	11,376.5	13,929.4	450.1	2,295.2	25,756.0	12,071.5	15,877.8	0.0	2,165.3	30,114.5
Quintana Roo	10,124.0	11,035.4	246.3	1,192.5	21,405.7	10,861.0	12,739.6	0.0	1,075.8	24,676.4
San Luis Potosí	18,678.8	16,091.4	370.2	2,892.7	35,140.3	19,598.6	19,098.0	0.0	2,758.6	41,455.1
Sinaloa	17,755.1	18,768.0	622.9	5,398.9	37,146.0	18,836.8	22,407.0	0.0	5,240.4	46,484.2
Sonora	15,834.9	22,342.4	634.7	3,658.6	38,812.0	16,504.2	24,973.7	0.0	3,342.7	44,820.6
Tabasco	14,561.9	23,154.1	151.8	3,157.5	37,867.8	15,738.5	25,833.3	0.0	3,012.1	44,584.0
Tamaulipas	20,964.5	25,284.1	464.3	3,274.2	46,712.8	21,919.2	28,300.3	0.0	2,976.0	53,195.4
Tlaxcala	9,460.0	7,952.2	317.4	1,407.4	17,729.7	9,973.2	8,888.5	0.0	1,324.1	20,185.7
Veracruz	52,151.8	47,160.1	621.4	4,589.1	99,933.3	54,908.2	50,917.4	0.0	4,356.6	110,182.1
Yucatán	12,371.8	13,484.3	257.2	2,775.3	26,113.3	13,044.3	15,422.8	0.0	2,629.3	31,096.4
Zacatecas	11,929.8	10,822.3	653.3	2,529.5	23,405.4	12,785.5	12,047.3	0.0	2,338.1	27,170.9
No distributable	9,988.2	7,754.3	19,915.9	95,598.2	133,256.5	12,052.5	13,753.6	13,459.3	89,769.4	129,034.9
Auditoría Superior de la Federación	353.2	n.a.	n.a.	n.a.	353.2	387.1	n.a.	n.a.	n.a.	387.1
Evaluaciones	176.6	n.a.	n.a.	n.a.	176.6	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	0.0

**Gasto Federalizado identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por Ramo y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2019				Variación Total PEF-2019/PPEF-2019			Variación Total PEF-2019/PEF-2018			
	Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	Ramo 28 Participaciones Federales <sup>2</sup>	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas <sup>3</sup>	Convenios y Protección social en salud <sup>4</sup>	Total PEF 2019	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta real*	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>789,826.7</b>	<b>919,817.4</b>	<b>13,409.2</b>	<b>190,864.7</b>	<b>1,913,917.8</b>	<b>16,210.3</b>	<b>0.9</b>	<b>124,485.5</b>	<b>6.5</b>	<b>124,485.5</b>	<b>3.0</b>
Aguascalientes	9,943.2	9,752.3	0.0	1,345.8	21,041.3	230.8	1.1	2,655.6	10.2	2,655.6	10.2
Baja California	19,724.7	27,512.9	0.0	2,735.1	49,972.8	344.7	0.7	7,403.4	13.0	7,403.4	13.0
Baja California Sur	7,631.4	6,484.6	0.0	1,000.1	15,116.1	144.4	1.0	2,207.5	12.7	2,207.5	12.7
Campeche	8,556.1	9,907.0	0.0	1,637.4	20,100.4	194.5	1.0	3,242.6	14.8	3,242.6	14.8
Coahuila	17,434.7	21,804.6	0.0	2,375.3	41,614.7	385.1	0.9	5,593.9	11.2	5,593.9	11.2
Colima	6,362.0	6,047.0	0.0	1,763.8	14,172.9	189.9	1.4	2,648.4	18.4	2,648.4	18.4
Chiapas	46,447.4	33,489.0	0.0	3,505.3	83,441.7	582.3	0.7	9,229.1	8.3	9,229.1	8.3
Chihuahua	21,879.7	27,411.9	0.0	3,108.4	52,400.0	429.5	0.8	7,328.0	11.9	7,328.0	11.9
Ciudad de México <sup>5</sup>	58,295.4	96,507.0	0.0	2,552.0	157,354.5	1,253.1	0.8	6,192.2	0.2	6,192.2	0.2
Durango	14,113.5	12,256.0	0.0	2,462.7	28,832.2	380.0	1.3	4,379.8	13.5	4,379.8	13.5
Guajuato	30,392.2	39,797.8	0.0	3,069.2	73,259.2	613.6	0.8	9,880.9	11.3	9,880.9	11.3
Guerrero	35,502.6	20,897.5	0.0	3,325.3	59,725.4	543.2	0.9	7,726.8	10.6	7,726.8	10.6
Hidalgo	23,669.2	18,135.6	0.0	2,936.2	44,741.0	421.8	1.0	5,591.5	10.0	5,591.5	10.0
Jalisco	36,225.0	60,568.6	0.0	7,300.5	104,094.1	827.8	0.8	13,907.1	11.1	13,907.1	11.1
México	77,375.0	122,706.7	0.0	4,847.9	204,929.7	1,397.6	0.7	22,699.1	8.3	22,699.1	8.3
Michoacán	32,014.6	29,020.0	0.0	3,708.6	64,743.2	522.0	0.8	8,497.2	10.8	8,497.2	10.8
Morelos	12,690.0	12,345.0	0.0	1,914.5	26,949.5	276.5	1.0	3,780.0	12.0	3,780.0	12.0
Nayarit	10,155.1	8,732.5	0.0	1,973.8	20,861.5	225.1	1.1	3,528.5	15.9	3,528.5	15.9
Nuevo León	24,562.7	41,590.1	0.0	6,072.8	72,225.6	639.6	0.9	13,170.7	17.8	13,170.7	17.8
Oaxaca	42,084.6	23,360.4	0.0	2,768.2	68,213.1	521.8	0.8	7,120.9	7.5	7,120.9	7.5
Puebla	35,635.0	39,803.9	0.0	5,967.3	81,406.2	751.4	0.9	11,271.7	11.8	11,271.7	11.8
Querétaro	12,094.5	15,958.3	0.0	2,323.9	30,376.8	262.3	0.9	4,620.8	13.6	4,620.8	13.6
Quintana Roo	10,884.6	12,806.6	0.0	1,197.2	24,888.4	211.9	0.9	3,482.6	11.9	3,482.6	11.9
San Luis Potosí	19,637.0	19,219.9	0.0	2,954.2	41,811.1	356.0	0.9	6,670.8	14.6	6,670.8	14.6
Sinaloa	18,873.8	22,572.3	0.0	5,577.9	47,024.0	539.8	1.2	9,878.0	21.9	9,878.0	21.9
Sonora	16,537.7	25,125.1	0.0	3,568.0	45,230.8	410.2	0.9	6,418.8	12.2	6,418.8	12.2
Tabasco	15,780.3	25,927.3	0.0	3,232.3	44,939.9	355.9	0.8	7,072.1	14.3	7,072.1	14.3
Tamaulipas	21,953.5	28,489.1	0.0	3,341.6	53,784.2	588.8	1.1	7,071.4	10.9	7,071.4	10.9
Tlaxcala	9,993.8	8,940.3	0.0	1,419.8	20,353.9	168.2	0.8	2,624.2	10.5	2,624.2	10.5
Veracruz	55,056.7	51,248.6	0.0	4,713.9	111,019.1	837.0	0.8	11,085.8	7.0	11,085.8	7.0
Yucatán	13,073.6	15,527.7	0.0	2,833.7	31,435.0	338.6	1.1	5,321.7	15.9	5,321.7	15.9
Zacatecas	12,805.8	12,118.3	0.0	2,619.2	27,543.3	372.4	1.4	4,137.9	13.3	4,137.9	13.3
No distribuable	12,052.5	13,753.6	13,409.2	90,712.6	129,928.0	893.1	0.7	-3,328.5	-6.1	-3,328.5	-6.1
Auditoría Superior de la Federación	388.8	n.a.	n.a.	n.a.	388.8	1.7	0.4	35.6	n.a.	35.6	n.a.
Evaluaciones	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	n.a.	-176.6	n.a.	-176.6	n.a.

n.a. No aplica, n.d. No disponible

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

<sup>1</sup> Para el PEF-2018 en "No distribuable" de Ramo 33 se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2019, los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no se presentan distribuidos por entidad federativa; sin embargo, con fines de comparabilidad se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2019.

<sup>2</sup> En el PEF-2018 el concepto "No distribuable" del Ramo 28 incluye los recursos de los Incentivos por la recaudación del ISR por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos (ISR por salarios en las entidades). En el PPEF-2019 no se especifican los conceptos incluidos en "No distribuable".

<sup>3</sup> En "No distribuable" del PEF-2018 se incluyen los recursos de los Programas Regionales, del Fondo Regional, del Fondo de Apoyo a Migrantes, del Fondo para Fronteras, del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de la Provisión para la Armonización Contable. En el PPEF-2019 y el PEF-2019 se incluye en "No distribuable" el Fondo Metropolitano, el Fondo Regional, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y las Provisiones para la Armonización Contable.

<sup>4</sup> Incluye los recursos de los Convenios de Descentralización y de la Protección Social en Salud, los cuales no están distribuidos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del Gobierno Federal. En la fila "No distribuable" se incluyen los recursos del Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud: Seguro

<sup>5</sup> En el Ramo 33 Aportaciones Federales se incluyen los recursos del Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019, SHCP.

## 2. Gasto federal identificado para las entidades federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que destinan las dependencias federales a diversos programas federales sujetos a reglas de operación y específicos, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada. A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para las entidades federativas y sus municipios en estas modalidades.

### 2.1 Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología comunicaciones y transportes entre otros.<sup>9</sup>

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019 para las entidades federativas se observa una ampliación de 3,167.0 mdp en relación con lo propuesto en el PPEF-2019. Por su parte, cuando se compara con el PEF-2018 se observa una caída de 15,559.3 mdp, equivalente a un decrecimiento en términos reales de 7.7 %, debido principalmente a la disminución en los recursos destinados a los programas de Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural (Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales aprobados en el PEF-2019 en comparación, tanto con los propuestos en el PPEF-2019, como los aprobados en el PEF-2018 para las entidades federativas.

### Cuadro 3

**Gasto Federal en Programas Específicos y de Subsidios identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>378,862.4</b>	<b>360,136.1</b>	<b>363,303.1</b>	<b>3,167.0</b>	<b>0.9</b>	<b>-15,559.3</b>	<b>-7.7</b>
<b>Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>262,131.7</b>	<b>241,710.5</b>	<b>238,352.9</b>	<b>-3,357.6</b>	<b>-1.4</b>	<b>-23,778.8</b>	<b>-12.5</b>
<b>Ramo 6 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>1,543.9</b>	<b>1,211.7</b>	<b>1,211.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-332.2</b>	<b>-24.4</b>
Programa de aseguramiento agropecuario	1,543.9	1,211.7	1,211.7	0.0	0.0	-332.2	-24.4
<b>Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>54,322.0</b>	<b>17,049.7</b>	<b>11,418.1</b>	<b>-5,631.6</b>	<b>-33.0</b>	<b>-42,903.9</b>	<b>-79.8</b>
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	0.0	2,147.1	2,147.1	0.0	0.0	2,147.1	n.a.
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	0.0	1,240.8	1,240.8	0.0	0.0	1,240.8	n.a.
Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-9,748.8	-100.0
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	15,524.7	6,131.6	0.0	-6,131.6	-100.0	-15,524.7	-100.0
Programa de Fomento a la Agricultura	16,580.1	2,886.7	2,886.7	0.0	0.0	-13,693.4	-83.2
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2,225.8	1,217.1	1,217.1	0.0	0.0	-1,008.7	-47.4
Programa de Fomento Ganadero	3,123.1	0.0	500.0	500.0	n.a.	-2,623.1	-84.6
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,312.6	1,298.4	1,298.4	0.0	0.0	-3,014.2	-71.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,806.9	2,128.1	2,128.1	0.0	0.0	-678.8	-27.0
<b>Ramo 9 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>1,005.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>-1,005.1</b>	<b>-100.0</b>
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,005.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,005.1	-100.0

Continúa...

<sup>9</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

**Gasto Federal en Programas Específicos y de Subsidios identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Ramo 10 Economía</b>	<b>4,340.2</b>	<b>1,414.0</b>	<b>1,414.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-2,926.2</b>	<b>-68.6</b>
Fondo Nacional Emprendedor	3,940.8	659.4	659.4	0.0	0.0	-3,281.4	-83.9
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	8.3	156.7	156.7	0.0	0.0	148.4	1,714.3
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	225.7	350.6	350.6	0.0	0.0	125.0	49.6
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	165.4	247.2	247.2	0.0	0.0	81.9	44.0
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	<b>44,055.9</b>	<b>49,427.2</b>	<b>49,967.4</b>	<b>540.1</b>	<b>1.1</b>	<b>5,911.5</b>	<b>9.2</b>
Escuelas de Tiempo Completo	84.0	89.0	89.0	0.0	0.0	5.0	2.0
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2,293.2	1,281.9	1,281.9	0.0	0.0	-1,011.3	-46.2
Programa de Cultura Física y Deporte	415.0	266.4	266.4	0.0	0.0	-148.5	-38.2
Programa Nacional de Becas	11,214.5	5,719.2	6,259.4	540.1	9.4	-4,955.2	-46.3
Programa Nacional de Convivencia Escolar	273.0	231.3	231.3	0.0	0.0	-41.7	-18.4
Programa Nacional de Inglés	57.9	35.5	35.5	0.0	0.0	-22.4	-40.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	156.8	69.6	69.6	0.0	0.0	-87.2	-57.3
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	113.1	81.4	81.4	0.0	0.0	-31.6	-30.7
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448.5	41,652.9	41,652.9	0.0	0.0	12,204.4	36.2
<b>Ramo 12 Salud</b>	<b>5,369.7</b>	<b>5,399.4</b>	<b>5,399.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>29.6</b>	<b>-3.2</b>
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	74.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-74.4	-100.0
Calidad en la Atención Médica	80.5	77.0	77.0	0.0	0.0	-3.5	-7.9
Fortalecimiento a la atención médica	515.4	509.3	509.3	0.0	0.0	-6.1	-4.9
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	29.4	16.8	16.8	0.0	0.0	-12.6	-45.0
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	17.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-17.0	-100.0
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	241.4	223.0	223.0	0.0	0.0	-18.3	-11.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	2,362.2	2,510.6	2,510.6	0.0	0.0	148.5	2.3
Seguro Médico Siglo XXI	2,049.6	2,062.6	2,062.6	0.0	0.0	13.0	-3.1
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>975.4</b>	<b>722.9</b>	<b>722.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-252.4</b>	<b>-28.6</b>
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	975.4	722.9	722.9	0.0	0.0	-252.4	-28.6
<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>13,463.3</b>	<b>9,853.7</b>	<b>9,853.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-3,609.7</b>	<b>-29.5</b>
Consolidación de Reservas Urbanas	57.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-57.8	-100.0
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	6,837.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-6,837.5	-100.0
Programa de Apoyo a la Vivienda	2,161.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,161.1	-100.0
Programa de Infraestructura	4,257.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4,257.1	-100.0
Programa de Prevención de Riesgos	50.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-50.3	-100.0
Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)	0.0	37.1	37.1	0.0	0.0	37.1	n.a.
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	0.0	8,000.0	8,000.0	0.0	0.0	8,000.0	n.a.
Programa de Vivienda Social	0.0	1,726.1	1,726.1	0.0	0.0	1,726.1	n.a.
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	99.6	90.5	90.5	0.0	0.0	-9.0	-12.4
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>3,332.8</b>	<b>1,274.8</b>	<b>2,183.9</b>	<b>909.1</b>	<b>71.3</b>	<b>-1,148.8</b>	<b>-36.9</b>
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,976.2	1,089.3	1,089.3	0.0	0.0	-886.9	-46.9
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	755.3	0.0	909.1	909.1	n.a.	153.8	15.9
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	252.0	185.5	185.5	0.0	0.0	-66.5	-29.1
Programa de Empleo Temporal (PET)	349.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-349.3	-100.0
<b>Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>11,893.5</b>	<b>11,893.5</b>	<b>11,893.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.7</b>
Programa IMSS-PROSPERA	11,893.5	11,893.5	11,893.5	0.0	0.0	0.0	-3.7
<b>Ramo 20 Bienestar</b>	<b>100,958.2</b>	<b>123,063.1</b>	<b>123,678.0</b>	<b>615.0</b>	<b>0.5</b>	<b>22,719.9</b>	<b>18.0</b>
Comedores Comunitarios	3,205.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,205.8	-100.0

Continúa...

**Gasto Federal en Programas Específicos y de Subsidios identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)	39,473.0	100,000.0	100,000.0	0.0	0.0	60,527.0	143.9
Programa 3 x 1 para Migrantes	498.6	9.4	209.4	200.0	2,116.5	-289.2	-59.6
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,155.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,155.4	-100.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,260.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,260.1	-100.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277.7	2,041.6	278.5	-1,763.1	-86.4	0.8	-3.4
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	296.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-296.5	-100.0
Programa de Coinversión Social	208.2	0.0	136.4	136.4	n.a.	-71.7	-36.9
Programa de Empleo Temporal (PET)	758.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-758.1	-100.0
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	4,070.3	0.0	2,041.6	2,041.6	n.a.	-2,028.6	-51.7
Programa de Fomento a la Economía Social	2,112.4	685.1	685.1	0.0	0.0	-1,427.3	-68.8
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182.1	16.8	16.8	0.0	0.0	-165.3	-91.1
PROSPERA Programa de Inclusión Social	46,396.0	20,299.5	20,299.5	0.0	0.0	-26,096.5	-57.9
Seguro de vida para jefas de familia	64.0	10.6	10.6	0.0	0.0	-53.4	-84.1
<b>Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>16,350.0</b>	<b>15,870.5</b>	<b>15,870.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-479.5</b>	<b>-6.5</b>
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	10,100.0	10,075.1	10,075.1	0.0	0.0	-24.9	-4.0
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	800.0	344.6	344.6	0.0	0.0	-455.4	-58.5
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica	100.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-100.0	-100.0
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	350.0	364.5	364.5	0.0	0.0	14.5	0.3
Sistema Nacional de Investigadores	5,000.0	5,086.2	5,086.2	0.0	0.0	86.2	-2.1
<b>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>4,507.9</b>	<b>4,514.8</b>	<b>4,516.4</b>	<b>1.6</b>	<b>0.0</b>	<b>8.5</b>	<b>-3.5</b>
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	4.1	2.6	4.2	1.6	61.7	0.1	-1.5
Programa de Infraestructura Indígena	2,372.6	2,362.1	2,362.1	0.0	0.0	-10.4	-4.1
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	809.2	806.9	806.9	0.0	0.0	-2.2	-4.0
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322.0	1,343.1	1,343.1	0.0	0.0	21.1	-2.2
<b>Ramo 48 Cultura</b>	<b>13.8</b>	<b>15.2</b>	<b>223.3</b>	<b>208.1</b>	<b>1,371.7</b>	<b>209.5</b>	<b>1,459.9</b>
Desarrollo Cultural	13.8	15.2	15.2	0.0	0.0	1.4	6.0
Programa de Apoyos a la Cultura	0.0	0.0	208.1	208.1	n.a.	208.1	n.a.
<b>Programa Federales Específicos identificados en el Decreto</b>	<b>116,730.7</b>	<b>118,425.6</b>	<b>124,950.2</b>	<b>6,524.5</b>	<b>5.5</b>	<b>8,219.4</b>	<b>3.1</b>
<b>Educación</b>	<b>85.4</b>	<b>85.4</b>	<b>85.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.7</b>
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales)	85.4	85.4	85.4	0.0	0.0	0.0	-3.7
<b>Cultura</b>	<b>300.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500.0</b>	<b>500.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>200.0</b>	<b>60.5</b>
Apoyos y Donativos para proyectos estatales, municipales y no gubernamentales	300.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	200.0	60.5
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>5,964.7</b>	<b>3,665.5</b>	<b>4,175.3</b>	<b>509.8</b>	<b>13.9</b>	<b>-1,789.4</b>	<b>-32.6</b>
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	486.4	304.3	0.0	-304.3	-100.0	-486.4	-100.0
Desarrollo Rural	0.0	0.0	2,340.9	2,340.9	n.a.	2,340.9	n.a.
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	447.9	264.4	0.0	-264.4	-100.0	-447.9	-100.0
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,597.8	1,262.4	0.0	-1,262.4	-100.0	-2,597.8	-100.0
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	45.1	24.1	24.1	0.0	0.0	-21.0	-48.5
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,387.5	1,810.3	1,810.3	0.0	0.0	-577.2	-27.0

Continúa...

**Gasto Federal en Programas Específicos y de Subsídios identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>5,623.4</b>	<b>2,263.5</b>	<b>5,763.5</b>	<b>3,500.0</b>	<b>154.6</b>	<b>140.1</b>	<b>-1.3</b>
Subsidios del Programa Hidráulico	5,623.4	2,263.5	5,763.5	3,500.0	154.6	140.1	-1.3
Subsidios Hidroagrícolas	2,009.1	0.0	2,000.0	2,000.0	n.a.	-9.1	-4.2
Subsidios Agua Potable y Saneamiento	3,614.3	2,263.5	3,763.5	1,500.0	66.3	149.2	0.3
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>91,952.5</b>	<b>89,375.4</b>	<b>91,390.1</b>	<b>2,014.7</b>	<b>2.3</b>	<b>-562.4</b>	<b>-4.3</b>
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	91,952.5	89,375.4	91,390.1	2,014.7	2.3	-562.4	-4.3
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>12,804.7</b>	<b>23,035.8</b>	<b>23,035.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,231.1</b>	<b>73.2</b>
Conservación de Infraestructura Carretera	8,040.8	15,015.5	15,015.5	0.0	0.0	6,974.7	79.8
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	4,763.9	8,020.3	8,020.3	0.0	0.0	3,256.4	62.1
Programa de Empleo Temporal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PEF-2019, SHCP.

De manera desagregada a nivel estatal para 2019, en el cuadro 4 se observa que nueve entidades federativas presentan menores recursos, entre las que sobresalen: el estado de Campeche con 48.5% y Colima con 19.6%.

Concepto	Ramo 6 Hacienda y Crédito Público		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	
	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019
	1,543.9	1,211.7	60,286.7	20,715.2
<b>Total</b>	<b>1,543.9</b>	<b>1,211.7</b>	<b>60,286.7</b>	<b>20,715.2</b>
Aguascalientes	13.6	9.2	40.6	39.7
Baja California	23.9	16.7	54.2	111.5
Baja California Sur	4.3	2.9	43.3	57.8
Campeche	21.0	15.6	124.3	113.1
Coahuila	17.0	14.3	84.1	103.0
Colima	34.4	27.2	57.7	52.9
Chiapas	36.1	30.3	526.3	556.1
Chihuahua	67.1	55.3	218.6	241.8
Ciudad de México	26.4	21.0	103.7	293.9
Durango	17.2	11.5	192.7	179.9
Guajuato	38.8	32.2	135.1	175.6
Guerrero	20.4	14.4	607.5	498.8
Hidalgo	23.4	19.6	284.8	243.5
Jalisco	55.1	43.2	198.1	255.4
México	34.9	29.3	200.5	748.8
Michoacán	41.6	25.6	282.6	319.2
Morelos	11.7	4.9	124.2	116.3
Nayarit	23.0	16.6	136.5	174.1
Nuevo León	14.9	12.5	80.3	92.3
Oaxaca	27.9	20.8	463.7	419.1
Puebla	24.2	20.3	312.3	266.8
Querétaro	13.3	4.6	68.3	89.9
Quintana Roo	3.9	2.9	60.8	95.4
San Luis Potosí	17.6	13.6	191.9	191.1
Sinaloa	585.9	491.7	321.3	307.9
Sonora	72.8	61.1	153.6	160.7
Tabasco	12.8	8.5	110.8	171.9
Tamaulipas	146.1	122.6	152.1	178.0
Tlaxcala	31.2	25.2	63.3	59.5
Veracruz	38.1	28.7	375.7	475.2
Yucatán	32.3	4.3	100.3	130.0
Zacatecas	13.1	5.1	187.3	165.6
No distribuable	0.0	0.0	54,230.2	13,630.1
				8,030.3

...continúa

**Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por ramo y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		Ramo 10 Economía		Ramo 11 Educación Pública		Ramo 12 Salud					
	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019				
<b>Total</b>	<b>13,809.8</b>	<b>23,035.8</b>	<b>23,035.8</b>	<b>4,340.2</b>	<b>1,414.0</b>	<b>1,414.0</b>	<b>44,141.2</b>	<b>49,512.6</b>	<b>50,052.8</b>	<b>5,369.7</b>	<b>5,399.4</b>	<b>5,399.4</b>
Aguascalientes	154.0	257.9	257.9	0.0	0.0	0.0	47.4	30.1	30.1	0.0	0.0	0.0
Baja California	287.6	519.3	519.3	0.0	0.0	0.0	54.4	34.6	34.6	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	276.7	569.5	569.5	0.0	0.0	0.0	17.9	11.4	11.4	0.0	0.0	0.0
Campeche	1,034.9	457.6	457.6	0.0	0.0	0.0	26.1	16.6	16.6	0.0	0.0	0.0
Coahuila	611.8	616.1	616.1	0.0	0.0	0.0	83.0	52.3	52.3	0.0	0.0	0.0
Colima	324.1	279.9	279.9	0.0	0.0	0.0	47.6	30.2	30.2	0.0	0.0	0.0
Chiapas	379.1	1,081.8	1,081.8	0.0	0.0	0.0	93.5	63.4	63.4	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	331.4	666.4	666.4	0.0	0.0	0.0	110.1	70.0	70.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	213.0	0.0	0.0	4,340.2	1,414.0	1,414.0	41,621.8	48,073.1	48,613.3	3,440.0	3,336.8	3,336.8
Durango	535.8	836.4	836.4	0.0	0.0	0.0	38.4	24.4	24.4	0.0	0.0	0.0
Guajalajara	282.5	638.4	638.4	0.0	0.0	0.0	25.4	16.1	16.1	0.0	0.0	0.0
Guerrero	467.7	872.5	872.5	0.0	0.0	0.0	26.8	18.3	18.3	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	310.0	537.4	537.4	0.0	0.0	0.0	55.9	35.5	35.5	0.0	0.0	0.0
Jalisco	589.5	966.9	966.9	0.0	0.0	0.0	117.4	74.6	74.6	0.0	0.0	0.0
México	708.6	943.9	943.9	0.0	0.0	0.0	223.3	121.5	121.5	0.0	0.0	0.0
Michoacán	661.1	985.1	985.1	0.0	0.0	0.0	61.8	42.4	42.4	0.0	0.0	0.0
Morelos	323.2	343.9	343.9	0.0	0.0	0.0	23.6	15.0	15.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	293.5	487.1	487.1	0.0	0.0	0.0	25.7	16.4	16.4	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	330.1	768.4	768.4	0.0	0.0	0.0	72.7	46.2	46.2	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	672.8	3,033.5	3,033.5	0.0	0.0	0.0	16.0	10.2	10.2	0.0	0.0	0.0
Puebla	378.7	767.2	767.2	0.0	0.0	0.0	116.0	77.1	77.1	0.0	0.0	0.0
Querétaro	189.2	371.4	371.4	0.0	0.0	0.0	22.7	14.5	14.5	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	227.8	389.0	389.0	0.0	0.0	0.0	37.3	28.2	28.2	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	416.0	740.0	740.0	0.0	0.0	0.0	63.0	40.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	458.9	674.9	674.9	0.0	0.0	0.0	76.3	52.6	52.6	0.0	0.0	0.0
Sonora	426.0	875.3	875.3	0.0	0.0	0.0	91.5	58.2	58.2	0.0	0.0	0.0
Tabasco	418.7	596.9	596.9	0.0	0.0	0.0	64.4	45.8	45.8	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	462.1	748.4	748.4	0.0	0.0	0.0	32.8	20.8	20.8	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	262.0	481.0	481.0	0.0	0.0	0.0	10.7	6.8	6.8	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1,000.6	1,492.4	1,492.4	0.0	0.0	0.0	74.5	48.0	48.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	436.8	438.1	438.1	0.0	0.0	0.0	44.8	28.4	28.4	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	346.0	599.3	599.3	0.0	0.0	0.0	38.7	24.6	24.6	0.0	0.0	0.0
No distribuíble	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	679.5	265.4	265.4	1929.8	2062.6	2062.6

Continúa...

**Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por ramo y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social		Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		Ramo 19 Seguridad Social	
	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019
<b>Total</b>	<b>975.4</b>	<b>722.9</b>	<b>13,463.3</b>	<b>9,853.7</b>	<b>8,956.2</b>	<b>3,538.3</b>	<b>11,893.5</b>	<b>11,893.5</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	0.4	0.0	117.9	52.0	135.5	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.4	0.0	222.7	52.9	177.0	0.0
Baja California Sur	0.0	0.0	0.4	0.0	90.8	43.0	87.2	0.0
Campeche	0.0	0.0	0.6	0.0	87.9	34.8	89.1	0.0
Coahuila	0.0	0.0	0.5	0.0	121.0	55.4	122.4	0.0
Colima	0.0	0.0	0.4	0.0	100.5	40.9	92.2	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.8	0.0	246.1	70.5	234.5	0.0
Chihuahua	0.0	0.0	0.6	0.0	295.2	70.8	239.3	0.0
Ciudad de México	222.1	173.0	9,196.8	1,830.6	576.4	330.6	539.0	11,893.5
Durango	0.0	0.0	0.5	0.0	224.2	87.3	239.8	0.0
Guajuato	0.0	0.0	0.6	0.0	169.8	52.2	140.3	0.0
Guerrero	0.0	0.0	0.8	0.0	236.5	135.5	266.2	0.0
Hidalgo	0.0	0.0	0.7	0.0	188.5	65.7	179.4	0.0
Jalisco	0.0	0.0	0.6	0.0	411.0	209.1	301.2	0.0
México	0.0	0.0	1.0	0.0	354.5	195.3	376.5	0.0
Michoacán	0.0	0.0	0.8	0.0	148.6	56.8	131.8	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.4	0.0	132.1	70.5	133.1	0.0
Nayarit	0.0	0.0	0.5	0.0	117.6	43.8	103.5	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.5	0.0	179.7	93.0	176.4	0.0
Oaxaca	0.0	0.0	1.0	0.0	146.2	54.5	184.1	0.0
Puebla	0.0	0.0	0.8	0.0	233.9	106.0	254.9	0.0
Querétaro	0.0	0.0	0.5	0.0	95.5	43.5	86.9	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.4	0.0	112.4	42.7	116.8	0.0
San Luis Potosí	0.0	0.0	0.6	0.0	115.6	39.3	118.2	0.0
Sinaloa	0.0	0.0	0.5	0.0	498.8	78.3	580.6	0.0
Sonora	0.0	0.0	0.6	0.0	534.2	55.2	503.8	0.0
Tabasco	0.0	0.0	0.6	0.0	130.3	62.5	153.2	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.5	0.0	352.4	84.6	457.3	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.4	0.0	58.2	28.0	56.6	0.0
Veracruz	0.0	0.0	0.8	0.0	315.7	124.7	335.7	0.0
Yucatán	0.0	0.0	0.5	0.0	145.3	50.9	139.3	0.0
Zacatecas	0.0	0.0	0.5	0.0	149.3	72.5	259.7	0.0
No distribuable	753.3	549.9	4248.2	8023.0	2047.5	935.7	935.7	0.0

Continúa...



**Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por ramo y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 20 Bienestar		Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Ramo 47 Entidades no Sectorizadas		Ramo 48 Cultura					
	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2018	PPEF-2019				
<b>Total</b>	<b>100,958.2</b>	<b>123,063.1</b>	<b>123,678.0</b>	<b>108,302.5</b>	<b>105,245.9</b>	<b>107,260.6</b>	<b>4,507.9</b>	<b>4,514.8</b>	<b>4,516.4</b>	<b>313.8</b>	<b>15.2</b>	<b>723.3</b>
Aguascalientes	70.2	25.9	25.9	67.5	64.2	64.2	0.0	0.0	0.0	3.6	0.0	19.5
Baja California	112.0	15.2	15.2	1,345.3	1,326.7	1,326.7	0.0	0.0	0.0	7.1	0.0	7.7
Baja California Sur	47.5	8.0	8.0	596.8	587.4	587.4	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	2.0
Campeche	69.2	16.9	16.9	27.2	24.4	24.4	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	4.0
Coahuila	107.1	29.0	29.0	734.4	675.8	699.7	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	3.4
Colima	51.1	15.7	15.7	83.3	78.6	78.6	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	4.5
Chiapas	359.9	50.2	50.2	498.7	509.0	509.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	16.9
Chihuahua	186.2	32.5	32.5	467.2	454.0	454.0	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	2.0
Ciudad de México	90,598.9	119,406.2	119,606.2	86,470.7	83,839.2	85,735.7	85.5	71.0	71.0	35.5	15.2	62.1
Durango	132.2	30.1	30.1	57.7	54.8	54.8	0.0	0.0	0.0	4.6	0.0	13.1
Guanajuato	252.0	73.5	73.5	1,148.7	1,104.8	1,104.8	0.0	0.0	0.0	13.2	0.0	10.0
Guerrero	262.1	39.6	39.6	47.4	45.7	45.7	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	6.1
Hidalgo	161.5	33.4	33.4	931.4	1,029.2	1,029.2	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	13.9
Jalisco	306.2	77.9	77.9	824.4	802.3	804.9	0.0	0.0	0.0	21.1	0.0	29.4
México	1,092.8	164.2	164.2	5,686.5	5,698.6	5,790.4	0.0	0.0	0.0	10.6	0.0	19.3
Michoacán	245.8	46.2	46.2	484.8	466.4	466.4	0.0	0.0	0.0	14.1	0.0	31.2
Morelos	112.5	31.4	31.4	500.5	465.0	465.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	19.4
Nayarit	164.2	35.6	35.6	36.9	35.6	35.6	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	18.9
Nuevo León	92.4	24.1	24.1	470.9	452.9	452.9	0.0	0.0	0.0	14.3	0.0	20.5
Oaxaca	266.5	40.8	40.8	85.5	80.5	80.5	0.0	0.0	0.0	5.1	0.0	20.5
Puebla	224.4	60.3	60.3	887.2	848.7	848.7	0.0	0.0	0.0	7.6	0.0	8.6
Querétaro	92.5	21.0	21.0	2,143.3	1,958.9	1,958.9	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	4.5
Quintana Roo	88.7	14.3	14.3	36.0	33.4	33.4	0.0	0.0	0.0	5.6	0.0	5.4
San Luis Potosí	148.3	32.3	32.3	605.0	596.7	596.7	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	15.2
Sinaloa	167.4	40.1	40.1	132.3	124.6	124.6	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	0.0
Sonora	112.2	27.3	27.3	636.1	651.4	651.4	0.0	0.0	0.0	4.6	0.0	10.1
Tabasco	153.3	27.7	27.7	42.9	39.9	39.9	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	6.4
Tamaulipas	160.0	38.7	38.7	133.2	128.6	128.6	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	10.5
Tlaxcala	80.2	25.6	25.6	59.2	56.1	56.1	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	10.8
Veracruz	306.4	27.7	27.7	662.2	642.1	642.1	0.0	0.0	0.0	5.1	0.0	18.2
Yucatán	120.9	27.3	27.3	668.7	648.7	648.7	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	15.6
Zacatecas	126.0	25.1	25.1	59.0	54.1	54.1	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	6.0
No distribuable	4487.6	2499.0	2914.0	1671.6	1667.4	1667.4	4422.4	4443.8	4443.8	117.3	0.0	287.8

...Continúa

**Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificado en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019 por ramo y entidad federativa**

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Total		Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18		
	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>378,862.4</b>	<b>360,136.1</b>	<b>363,303.1</b>	<b>3,167.0</b>	<b>0.9</b>	<b>-15,559.3</b>	<b>-7.7</b>
Aguascalientes	515.1	479.1	584.2	105.1	21.9	69.1	9.2
Baja California	2,107.7	2,076.9	2,211.4	134.6	6.5	103.7	1.0
Baja California Sur	1,079.8	1,280.1	1,327.7	47.6	3.7	247.8	18.4
Campeche	1,393.2	678.9	745.7	66.7	9.8	-647.5	-48.5
Coahuila	1,761.0	1,545.9	1,643.9	98.0	6.3	-117.1	-10.1
Colima	701.2	525.5	585.4	59.9	11.4	-115.8	-19.6
Chiapas	2,142.6	2,361.4	2,597.3	236.0	10.0	454.7	16.7
Chihuahua	1,680.5	1,590.8	1,779.3	188.5	11.9	98.8	1.9
Ciudad de México	248,824.4	270,698.1	273,559.7	2,861.5	1.1	24,735.2	5.9
Durango	1,203.3	1,224.4	1,407.3	183.0	14.9	204.0	12.6
Guanajuato	2,066.1	2,092.9	2,199.3	106.4	5.1	133.2	2.5
Guerrero	1,673.4	1,624.8	1,834.1	209.2	12.9	160.7	5.5
Hidalgo	1,958.4	1,964.4	2,123.0	158.6	8.1	164.6	4.4
Jalisco	2,523.5	2,429.3	2,563.5	134.2	5.5	40.0	-2.2
México	8,312.8	7,901.6	8,214.7	313.0	4.0	-98.1	-4.9
Michoacán	1,941.3	1,941.7	2,067.8	126.1	6.5	126.5	2.6
Morelos	1,230.3	1,047.0	1,140.5	93.5	8.9	-89.8	-10.7
Nayarit	799.9	809.1	896.0	86.9	10.7	96.2	7.9
Nuevo León	1,255.8	1,489.4	1,596.4	107.0	7.2	340.6	22.4
Oaxaca	1,684.8	3,659.4	3,865.8	206.5	5.6	2,181.0	120.9
Puebla	2,185.2	2,146.5	2,336.4	189.9	8.8	151.2	2.9
Querétaro	2,627.4	2,503.7	2,556.8	53.1	2.1	-70.6	-6.3
Quintana Roo	572.8	605.8	689.3	83.5	13.8	116.5	15.9
San Luis Potosí	1,560.1	1,652.9	1,764.3	111.4	6.7	204.2	8.9
Sinaloa	2,243.4	1,770.0	2,279.0	509.0	28.8	35.6	-2.2
Sonora	2,031.6	1,889.1	2,354.6	465.4	24.6	322.9	11.6
Tabasco	935.8	953.2	1,056.6	103.4	10.8	120.8	8.7
Tamaulipas	1,443.3	1,321.8	1,712.7	390.9	29.6	269.4	14.3
Tlaxcala	567.2	682.4	728.6	46.2	6.8	161.3	23.7
Veracruz	2,779.1	2,838.9	3,103.5	264.5	9.3	324.4	7.5
Yucatán	1,551.7	1,327.8	1,438.1	110.3	8.3	-113.7	-10.8
Zacatecas	922.0	946.3	1,160.3	214.0	22.6	238.3	21.2
<b>No distributable</b>	<b>74587.4</b>	<b>34076.9</b>	<b>29179.9</b>	<b>-4,897.0</b>	<b>-14.4</b>	<b>-45,407.5</b>	<b>-62.3</b>

n.d. No disponible.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PEF-2019. SHCP.

## 2.2 Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PEF-2019, los PPIs presentan una ampliación presupuestaria de 3,322.6 mdp equivalente a 0.8% respecto de la propuesta en el PPEF-2019; sin embargo, se tiene crecimiento de 13.0% en términos reales en relación con el PEF-2018, destacando la disminución en los recursos de los proyectos de infraestructura económica<sup>10</sup> (Cuadro 5).

**Cuadro 5**

Programas y proyectos de inversión por tipo de proyecto identificados en el Tomo VIII del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PEF-2019  
(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2018			PPEF-2019			PEF-2019			Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2018	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PPEF-2019	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>2,297</b>	<b>1,139</b>	<b>355,117.9</b>	<b>1,645</b>	<b>674</b>	<b>413,557.9</b>	<b>1,687</b>	<b>688</b>	<b>416,880.5</b>	<b>3,322.6</b>	<b>0.8</b>	<b>61,762.7</b>	<b>13.0</b>
Infraestructura Económica	796	364	238,649.3	617	195	288,169.8	625	196	288,319.8	150.0	0.1	49,670.6	16.3
Mantenimiento	363	223	56,079.4	248	128	75,098.3	261	128	75,098.3	0.0	0.0	19,018.9	28.9
Infraestructura económica en Pidiregas	207	191	24,150.9	154	142	19,657.6	154	154	22,780.2	3,122.6	15.9	-1,370.7	-9.2
Adquisiciones	414	144	23,564.8	276	75	14,980.7	287	75	14,980.7	0.0	0.0	-8,584.1	-38.8
Infraestructura Social	249	144	8,126.7	201	104	9,050.9	205	105	9,100.9	50.0	0.6	974.2	7.8
Estudios de Preinversión	125	20	1,926.5	60	12	4,486.0	64	12	4,486.0	0.0	0.0	2,559.5	124.2
Infraestructura Gubernamental	54	5	589.1	36	3	1,330.0	38	3	1,330.0	0.0	0.0	740.9	117.4
Proyectos de Inversión de Inmuebles	27	14	512.9	14	9	455.4	14	9	455.4	0.0	0.0	-57.5	-14.5
Otros Proyectos de Inversión	62	34	1,518.4	39	6	329.3	39	6	329.3	0.0	0.0	-1,189.2	-79.1

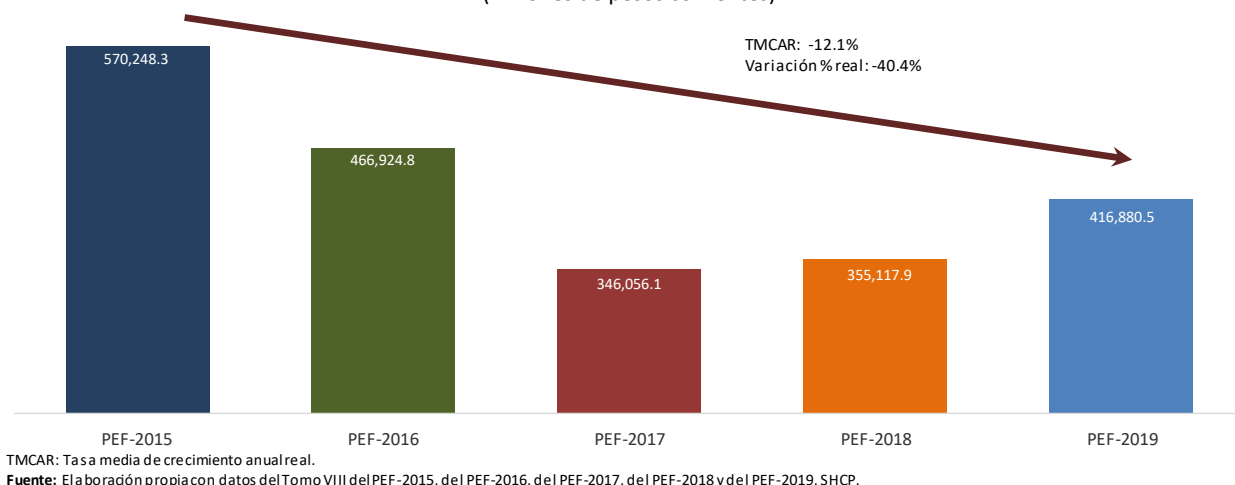
\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PEF-2019, SHCP.

Al comparar el monto aprobado de los PPIs de 2015 contra lo propuesto en 2019, se observa una caída de 40.4% en términos reales, aunque de 2018 a 2019 la inversión logra una significativa recuperación sin alcanzar los niveles de 2015. La reducción en los recursos canalizados a PPIs es resultado de los recortes a la inversión pública entre 2015 y 2018 (Gráfica 1).

<sup>10</sup> Representan el apoyo para los sectores directamente productivos y se integran por proyectos de infraestructura de electricidad, de hidrocarburos, de puertos, de carreteras, de aeropuertos, de turismo, de carreteras alimentadoras y caminos rurales, de infraestructura ferroviaria y del Sistema de Transporte Colectivo.

**Gráfica 1**  
**Programas y proyectos de inversión PEF-2015 - PEF-2019**  
(Millones de pesos corrientes)



La mayor inversión se puede trazar por entidad federativa, dando como resultado que 18 entidades federativas fueron beneficiadas con crecimientos significativos, entre las que sobresalen: Tabasco con una variación real de 1,582.5%, Coahuila con 555.1%, San Luis Potosí con 517.7%, Yucatán con 425.1% y Puebla 292.1%. En contraste, 14 entidades presentan decrecimientos anuales reales resaltando los casos de: Chiapas -83.8%, estado de México -70.6% y Michoacán -53.7%. Es importante señalar que, para 2019, algunos PPIs están focalizados para más de una entidad federativa, por lo que sus recursos están duplicados cuando se desglosan a nivel estatal y por esta razón no se presentan los totales.

**Cuadro 6**  
**Programas y proyectos de inversión por entidad federativa identificados en el PEF-2018, en el PPEF-2019 y PEF-2019**  
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Aguascalientes	263.5	217.5	217.5	0.0	0.0	-46.0	-20.5
Baja California	4,208.2	5,646.7	5,796.7	150.0	2.7	1,588.5	32.6
Baja California Sur	2,615.4	5,156.3	5,157.2	1.0	0.0	2,541.9	89.9
Campeche	1,443.5	4,232.2	4,232.2	0.0	0.0	2,788.7	182.3
Coahuila	2,419.8	16,450.2	16,462.5	12.3	0.1	14,042.7	555.1
Colima	2,076.2	1,835.0	1,835.0	0.0	0.0	-241.1	-14.9
Chiapas	4,429.7	733.7	745.0	11.4	1.5	-3,684.7	-83.8
Chihuahua	2,309.9	1,240.5	1,261.2	20.7	1.7	-1,048.7	-47.4
Ciudad de México	21,826.5	37,618.5	37,668.5	50.0	0.1	15,841.9	66.2
Durango	1,064.7	972.2	1,008.1	35.9	3.7	-56.6	-8.8
Guanajuato	5,134.7	7,038.9	7,050.1	11.2	0.2	1,915.4	32.2
Guerrero	3,838.1	5,446.7	5,446.7	0.0	0.0	1,608.7	36.6
Hidalgo	7,095.6	7,538.4	7,549.5	11.0	0.1	453.9	2.4
Jalisco	9,170.0	8,294.9	8,323.7	28.8	0.3	-846.3	-12.6
México	29,743.8	9,032.1	9,084.4	52.3	0.6	-20,659.5	-70.6
Michoacán	1,874.1	881.4	900.7	19.3	2.2	-973.4	-53.7
Morelos	1,202.8	1,303.0	1,322.8	19.8	1.5	120.0	5.9
Nayarit	1,038.7	1,438.0	3,447.1	2,009.1	139.7	2,408.4	219.5
Nuevo León	2,786.8	6,573.3	6,573.3	0.0	0.0	3,786.5	127.1
Oaxaca	3,883.6	2,654.6	2,654.6	0.0	0.0	-1,229.0	-34.2
Puebla	1,740.5	7,067.1	7,087.2	20.1	0.3	5,346.7	292.1
Querétaro	1,697.1	974.6	974.6	0.0	0.0	-722.5	-44.7
Quintana Roo	653.5	816.7	816.7	0.0	0.0	163.2	20.3
San Luis Potosí	697.0	4,455.7	4,471.5	15.8	0.4	3,774.5	517.7
Sinaloa	2,060.7	1,848.9	1,870.0	21.2	1.1	-190.7	-12.6
Sonora	3,187.1	3,136.0	3,174.7	38.7	1.2	-12.3	-4.1
Tabasco	2,911.7	50,880.8	50,880.8	0.0	0.0	47,969.1	1,582.5
Tamaulipas	3,267.5	2,098.4	2,098.4	0.0	0.0	-1,169.1	-38.2
Tlaxcala	186.2	222.9	222.9	0.0	0.0	36.8	15.3
Veracruz	12,391.0	9,266.0	9,266.0	0.0	0.0	-3,124.9	-28.0
Yucatán	857.7	4,668.6	4,677.1	8.4	0.2	3,819.4	425.1
Zacatecas	963.8	1,068.7	1,068.7	0.0	0.0	104.9	6.8

NOTA: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera que integra y administra la SHCP.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PEF-2019, SHCP.

### 2.3 Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PEF-2019, el Ejecutivo Federal presenta 23 proyectos de APP con una inversión total de 20,259.7 mdp lo que representa un decrecimiento de 0.1%. Para 2019 se contemplan un nuevo proyecto en el Ramo 21 Turismo denominado Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa. (Cuadro 7).

**Cuadro 7**

Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Inversión en el PEF-2018			Inversión en el PPEF-2019			Inversión en el PEF-2019			Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
		Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>		<b>16,836.1</b>	<b>2,680.7</b>	<b>19,516.7</b>	<b>20,259.7</b>	<b>0.0</b>	<b>20,259.7</b>	<b>0.0</b>	<b>20,259.7</b>	<b>20,259.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>742.9</b>	<b>-0.1</b>
<b>Ramo 4: Gobernación</b>		<b>2,699.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,699.7</b>	<b>2,562.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,562.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,562.0</b>	<b>2,562.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-137.7</b>	<b>-8.6</b>
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	2,699.7	0.0	2,699.7	2,562.0	0.0	2,562.0	0.0	2,562.0	2,562.0	0.0	0.0	-137.7	-8.6
<b>Ramo 9: Comunicaciones y Transportes</b>		<b>8,146.8</b>	<b>2,680.6</b>	<b>10,827.4</b>	<b>8,508.1</b>	<b>0.0</b>	<b>8,508.1</b>	<b>0.0</b>	<b>8,508.1</b>	<b>8,508.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-2,319.3</b>	<b>-24.3</b>
14096410014	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	668.0	102.2	770.2	230.9	0.0	230.9	0.0	230.9	230.9	0.0	0.0	-539.3	-71.1
15092110002	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	733.7	537.9	1,271.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	-1,271.6	-100.0
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	1,298.0	348.4	1,646.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	-1,646.4	-100.0
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	678.5	418.0	1,096.5	954.1	0.0	954.1	0.0	954.1	954.1	0.0	0.0	-142.4	-16.2
16092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027	998.7	284.3	1,283.0	1,016.1	0.0	1,016.1	0.0	1,016.1	1,016.1	0.0	0.0	-266.9	-23.7
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	952.8	339.1	1,291.9	1,212.4	0.0	1,212.4	0.0	1,212.4	1,212.4	0.0	0.0	-79.5	-9.6
16092110012	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	976.9	390.7	1,367.6	320.0	0.0	320.0	0.0	320.0	320.0	0.0	0.0	-1,047.6	-77.5
17092110008	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	851.6	80.0	931.6	1,630.8	0.0	1,630.8	0.0	1,630.8	1,630.8	0.0	0.0	699.2	68.5
17092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	265.4	60.0	325.4	1,341.1	0.0	1,341.1	0.0	1,341.1	1,341.1	0.0	0.0	1,015.7	296.8
17092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	428.7	60.0	488.7	977.4	0.0	977.4	0.0	977.4	977.4	0.0	0.0	488.7	92.6
17092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	294.5	60.0	354.5	825.3	0.0	825.3	0.0	825.3	825.3	0.0	0.0	470.8	124.2
<b>Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>676.3</b>	<b>0.0</b>	<b>676.3</b>	<b>702.4</b>	<b>0.0</b>	<b>702.4</b>	<b>0.0</b>	<b>702.4</b>	<b>702.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26.1</b>	<b>0.0</b>
1616B000012	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	676.3	0.0	676.3	702.4	0.0	702.4	0.0	702.4	702.4	0.0	0.0	26.1	0.0
<b>Ramo 21: Turismo</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>700.5</b>	<b>0.0</b>	<b>700.5</b>	<b>0.0</b>	<b>700.5</b>	<b>700.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>700.5</b>	<b>n.a.</b>
17212100001	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa**	0.0	0.0	0.0	700.5	0.0	700.5	0.0	700.5	700.5	0.0	0.0	700.5	n.a.

Continúa...

Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Inversión en el PEF-2018			Inversión en el PPEF-2019			Inversión en el PEF-2019			Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
		Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>2,997.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,997.4</b>	<b>3,971.7</b>	<b>0.0</b>	<b>3,971.7</b>	<b>0.0</b>	<b>3,971.7</b>	<b>3,971.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>974.3</b>	<b>27.6</b>
1550GYR0006	Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	705.3	0.0	705.3	1,035.4	0.0	1,035.4	0.0	1,035.4	1,035.4	0.0	0.0	330.1	41.3
0950GYR0005	Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	722.2	0.0	722.2	1,042.6	0.0	1,042.6	0.0	1,042.6	1,042.6	0.0	0.0	320.4	39.0
1450GYR0052	Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	799.5	0.0	799.5	733.3	0.0	733.3	0.0	733.3	733.3	0.0	0.0	-66.2	-11.7
1550GYR0008	Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México	770.4	0.0	770.4	1,160.4	0.0	1,160.4	0.0	1,160.4	1,160.4	0.0	0.0	390.0	45.0
<b>Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>2,315.8</b>	<b>0.0</b>	<b>2,315.8</b>	<b>3,814.9</b>	<b>0.0</b>	<b>3,814.9</b>	<b>0.0</b>	<b>3,814.9</b>	<b>3,814.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,499.1</b>	<b>58.6</b>
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.	0.0	0.0	0.0	553.7	0.0	553.7	0.0	553.7	553.7	0.0	0.0	553.7	n.a.
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	183.4	0.0	183.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-183.4	-100.0
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	848.1	0.0	848.1	870.4	0.0	870.4	0.0	870.4	870.4	0.0	0.0	22.3	-1.2
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	1,029.1	0.0	1,029.1	232.8	0.0	232.8	0.0	232.8	232.8	0.0	0.0	-796.3	-78.2
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	255.2	0.0	255.2	2,158.0	0.0	2,158.0	0.0	2,158.0	2,158.0	0.0	0.0	1,902.8	714.2

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

\*\*Proyecto nuevo.

<sup>1</sup> Monto estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura. Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

<sup>2</sup> Datos identificados en el Tomo VIII del PEF-2018, del PPEF-2019 y del PPEF-2019.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PEF-2019 se presentan siete concesiones para carreteras del Ramo 9, por un monto de 3,201.5 mdp, un contrato para la prestación de servicios para el proyecto "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" correspondiente al Ramo 11 de Educación por 195.3 mdp y tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,087.2 mdp. En conjunto para 2019 se planea erogar 4,484.0 mdp, -53.5% menos en términos reales respecto de lo aprobado en 2018. (Cuadro 8).

**Cuadro 8**

**Proyectos para prestación de servicios identificados en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019**

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
						Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>			<b>9,282.1</b>	<b>4,484.0</b>	<b>4,484.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-4,798.1</b>	<b>-53.5</b>
<b>Ramo 9: Comunicaciones y Transportes</b>			<b>8,063.4</b>	<b>3,201.5</b>	<b>3,201.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-4,861.9</b>	<b>-61.8</b>
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/Veracruz	756.0	607.6	607.6	0.0	0.0	-148.4	-22.6
Nueva Italia - Apatzingán	Infraestructura económica	Michoacán	210.0	138.4	138.4	0.0	0.0	-71.6	-36.5
Río Verde - Ciudad de Valles	Infraestructura económica	San Luis Potosí	567.0	445.5	445.5	0.0	0.0	-121.5	-24.3
Irapuato - La Piedad	Infraestructura económica	Guanajuato	325.1	286.9	286.9	0.0	0.0	-38.2	-15.0

....Continúa

**Proyectos para prestación de servicios identificados en el PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019**

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2018	PPEF-2019	PEF-2019	Variación PEF19/PPEF19		Variación PEF19/PEF18	
						Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Querétaro - Irapuato	Infraestructura económica	Guanajuato	1,240.0	945.1	945.1	0.0	0.0	-294.9	-26.6
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Infraestructura económica	Chiapas	320.3	278.0	278.0	0.0	0.0	-42.3	-16.4
Mitla - Entronque Tehuantepec II <sup>1</sup>	Infraestructura económica	Oaxaca	4,645.0	500.0	500.0	0.0	0.0	-4,145.0	-89.6
<b>Ramo 11: Educación Pública</b>			<b>188.0</b>	<b>195.3</b>	<b>195.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>7.3</b>	<b>0.0</b>
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Infraestructura social	San Luis Potosí	188.0	195.3	195.3	0.0	0.0	7.3	0.0
<b>Ramo 12: Salud</b>			<b>1,030.7</b>	<b>1,087.2</b>	<b>1,087.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>56.5</b>	<b>1.6</b>
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	248.6	270.9	270.9	0.0	0.0	22.3	4.9
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Infraestructura social	Tamaulipas	316.1	320.6	320.6	0.0	0.0	4.5	-2.3
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Estado de México	466.0	495.7	495.7	0.0	0.0	29.7	2.4

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018, el PPEF-2019 y el PEF-2019, SHCP.



## **Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado**

### **a) Ramo 28 Participaciones Federales**

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,<sup>11</sup> por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>12</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>13</sup>

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo con la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo con la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

---

<sup>11</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>12</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>13</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

**b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>14</sup>

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud,

<sup>14</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
  - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
  - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
  - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
  - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
  - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y

desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### **c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2018, los propuestos en el PPEF-2019 y los aprobados en el PEF-2019:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2018 diciembre 28).
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2018 diciembre 28).
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2018 diciembre 28).
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2017 noviembre 29).
- v. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en

infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2018, diciembre 24).

- vi. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2018 enero 24).
- vii. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- viii. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2017 noviembre 29).
- ix. El *Fondo para Fronteras* tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2017 noviembre 29).
- x. La *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* tienen como fin asignar recursos para apoyar al Estado de México a implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2017 noviembre 29).
- xi. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2018 marzo 21).
- xii. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2018, diciembre 27).
- xiii. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2017 noviembre 29).

#### **d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal**

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el

propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

**e) Protección Social en Salud-Seguro Popular**

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

## Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2018, diciembre 27), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018, agosto 27), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de-2018, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

Herrera González, Vladimir y Maya Hernández, Sandra Oralia (2017), “Diagnóstico de las Haciendas Públicas en México”, Instituto Belisario Domínguez, Ciudad de México, México.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México., 30 de enero de 2018, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de-2015, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), (consultado el 15 de enero de 2019).

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2018, diciembre 24), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de-2018, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, enero 29), “Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, publicado en el DOF el 29 de enero de 2016, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

\_\_\_\_\_ (2017, noviembre 29), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

\_\_\_\_\_ (2017, diciembre 20) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2017, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).

- \_\_\_\_\_ (2018, enero 24), “Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México”, publicado en el DOF el 24 de enero de 2018, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, marzo 21), “Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, publicado en el DOF el 21 de marzo de 2018, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019” enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 15), “Criterios Generales de Política Económica 2019”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 15 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 15), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 15 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 15), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 15 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 15), “Paquete Económico 2018”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 15 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 28), “Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2018, diciembre 28), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).
- \_\_\_\_\_ (2019, enero 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 15 de enero de 2019).



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el  
Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.253

Fecha de publicación: Febrero 2019

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México  
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

